



**RESOLUCION N° 153 -2014-MML/IMPL/GG**

Lima, 13 AGO 2014

**VISTO:**

Con el Memorando N° 500-2014-MML/IMPL/OGAF de fecha 13 de agosto de 2014 la Oficina General de Administración y Finanzas propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014 (PAC 2014);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de Diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 diciembre 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre de 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC I, incluyendo su infraestructura;

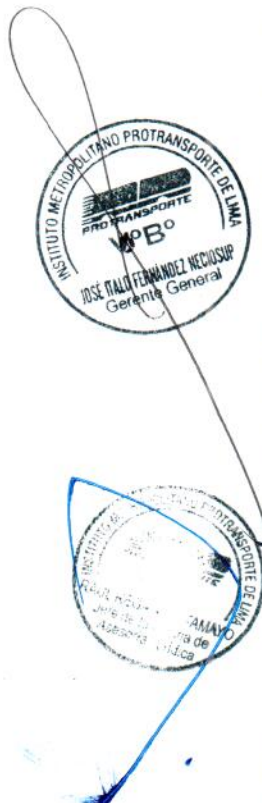
Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o de su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 de diciembre de 2009, se modifica el artículo 16° de la Ordenanza N° 732 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la organización, dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por del Directorio;

Que, mediante Resolución N° 010-2014-MML/IMPL/GG de fecha 17 de Enero de 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio;







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.";

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Administración y Finanzas considera procedente la Inclusión de Cinco (05) Procesos de Selección, de acuerdo a lo coordinado con cada órgano de la Entidad como consecuencia de la reprogramación de metas;

Con el visado de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, a través de la Inclusión de Cinco (05) procesos de selección correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, conforme se detalla en el anexo A adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, sea publicado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 8° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) que proceda a publicar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución, en la página web de de la institución <http://www.protransporte.gob.pe>.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

.....  
**JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP**  
GERENTE GENERAL



En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

ITEM N. REF.	ITEM N. REF.	DESCRIP CIÓN DEL ANTE CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCAANTE DE LA COMPRA, CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LOS LUGARES DE LA PRESTACION		TIPO DE CAMBIO O VALOR	DEFINICION DE LAS FUERZAS ARMADAS	
																DEPA	PROV			DIST
107	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DE UNA ENTIDAD OPERACIONAL DE SIGNADA IMPORTANCIA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DEL COZ PROVENIENTE DE LA OPERACION DEL COSAC I	1,00	34.000,00	2 - Dólares	19	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01		0 - SI
108	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,00	65.000,00	1 - Soles	13	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01		0 - SI
109	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE REPARACION DE ESCALERA MECANICA ESTACION CENTRAL	1,00	160.000,00	1 - Soles	13	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01		0 - SI
110	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE FABRICACION DE ORDENADORES EN FILA PARA LOS EMBAJQUES DE LAS LINEAS A Y B EXP 1 DEL TERMINAL NARANJA Y ESTACIONES DEL TRAMO NORTE	1,00	44.400,00	1 - Soles	13	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01		0 - SI
111	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE PINTADO DE BARANDAS SIFERADADORAS Y RELAS PEATONALES DEL TRAMO CENTRO DEL COSAS I	1,00	194.600,00	1 - Soles	13	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01		0 - SI

